



Dirección de Recursos Materiales

**MONTOS DE ACTUACIÓN PARA FONDOS ESTATALES
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021**

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para Fondos de Carácter Estatal de la UJAT, conforme a la UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente, así como en las disposiciones legales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en pleno y por unanimidad, acordaron que los montos máximos de adjudicación para el ejercicio fiscal 2021, quedan establecidos de la siguiente manera:

MONTOS PARA ADQUISICIONES	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
Desde un monto mínimo de \$0.01, hasta un monto máximo por la cantidad de \$313,670.00 pesos, sin incluir el IVA, equivalentes a 3,500 UMA.	Montos mínimos y máximos por operación que podrá <u>adjudicarse en forma directa.</u>	Las operaciones que se realicen al amparo de este monto de actuación, deberán de observar las disposiciones establecidas en los Artículos 22 fracción IV, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. y Artículo Cuarto, Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, derivado del Decreto 0285 de fecha 27 de febrero de 2021.



Dirección de Recursos Materiales

<p>Desde un monto mínimo de \$313,670.01 pesos, hasta un monto máximo por la cantidad de \$1'702,780.00 pesos, sin incluir el IVA, equivalentes a 19,000 UMA.</p>	<p>Montos mínimos y máximos por operación que podrán adjudicarse habiendo celebrado un concurso a través del proceso de <u>Licitación Simplificada Menor.</u></p>	<p>Las operaciones que se realicen al amparo de este monto de actuación deberán realizarse de conformidad con lo establecido en los artículos 22 Fracción III, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40 de su Reglamento; y Artículo Cuarto, Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, derivado del Decreto 0285 de fecha 27 de febrero de 2021.</p>
<p>Desde un monto mínimo de \$1'702,780.01 pesos, a un monto máximo por la cantidad de \$4'481,000.00 pesos, sin incluir el IVA, equivalentes a 50,000 UMA.</p>	<p>Montos mínimos y máximos por operación que podrán adjudicarse habiendo celebrado un concurso a través del proceso de <u>Licitación Simplificada Mayor.</u></p>	<p>Las operaciones que se realicen al amparo de este monto de actuación deberán realizarse de conformidad con lo establecido en los artículos 22 Fracción II y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, así como del 40 de su Reglamento; y Artículo Cuarto, Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, derivado del Decreto 0285 de fecha 27 de febrero de 2021.</p>
<p>Desde un monto mínimo de</p>	<p>Montos mínimos y</p>	<p>Las operaciones que se</p>



Dirección de Recursos Materiales

<p>\$4'481,000.01 pesos, sin incluir el IVA, en adelante; en el entendido de que la UJAT podrá realizar este procedimiento por montos inferiores al señalado, cuando así lo estime conveniente, y en atención a lo señalado por el numeral 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.</p>	<p>máximos por operación que podrán adjudicarse habiendo celebrado un concurso a través del proceso de <u>Licitación Mediante Convocatoria Pública.</u></p>	<p>realicen al amparo de este monto de actuación deberán realizarse de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22 Fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; y Artículo Cuarto, Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, derivado del Decreto 0285 de fecha 27 de febrero de 2021.</p>
---	---	---

NOTAS: Todos los montos referidos en este recuadro son sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Así lo comunica y firma el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la UJAT para Fondos de carácter Estatal, ejercicio fiscal 2021:

Secretario Técnico

Mtro. José Hipólito García Vega
Director de Recursos Materiales



UNIVERSIDAD JUAREZ
AUTONOMA
DE TABASCO

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES